
a 200 años de su natalicio

La obra perdurable de Marx



Rubén Ibarra Reyes,
Luis Arizmendi,
Rubén Ibarra Escobedo y
José Luis Hernández Suárez
Coordinadores

Primera edición 2018

La obra perdurable de Marx. A 200 años de su natalicio.

DR © Rubén de Jesús Ibarra Reyes
DR © Luis Arizmendi
DR © Rubén Ibarra Escobedo
DR © José Luis Hernández Suárez
DR © Unidad Académica de Ciencias Sociales, UAZ
DR © Taberna Libraria Editores A C
DR © Desarrollo Gráfico Editorial S A de C V

Diseño: M en C Nilovna Legaspi Coello

Edición General: Dra. Martha J. Ibarra Reyes

Edición Digital: Francisco Frimario Gerardo Ávila Jasso

ISBN: 978-607-9455-59-0

Hecho en México

Made in México

Los textos que componen este libro se seleccionaron para que fueran publicados, no sin antes haber pasado por un riguroso proceso de “doble ciego” por expertos de diversas instituciones académicas, invitados por el comité editorial.

Edificio II de Posgrados de la U.A.Z. Planta Baja Av. Preparatoria s/n
Campus Universitario II Fraccionamiento Progreso. Zacatecas, Zac.
C.P. 98000 Tel. (492) 92 5 66 90 ext. 2850

La obra perdurable de Marx. A 200 años de su natalicio

de Rubén de Jesús Ibarra Reyes, Luis Arizmendi,

Rubén Ibarra Escobedo, José Luis Hernández Suárez.

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos Signo Imagen en mayo de 2018.

Tel. (449) 9227806

1000 ejemplares

CONTENIDO

VULNERABILIDAD, VIOLENCIA Y CONDUCTAS DE RIESGO.

ADICCIONES PSICOLÓGICAS EN ADOLESCENTES: INTERNET Y BÚSQUEDA DE APOYO SOCIAL POR REDES VIRTUALES	3
BIENESTAR PSICOLÓGICO Y ACTITUD HACIA EL DINERO EN ADOLESCENTES	20
CANSANCIO EMOCIONAL Y ESTRÉS PERCIBIDO: FACTORES DE VULNERABILIDAD EN ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR	32
CAPITALISMO ORGANIZACIONAL COMO FACTOR DE RIESGO EN DOCENTES INVESTIGADORES	47
CARACTERÍSTICAS DE FAMILIAS CON ADOLESCENTES USUARIOS DE DROGAS ILEGALES	59
CULTURA ESCOLAR Y SU EFECTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE ALUMNOS DE SECUNDARIA DE RIESGO SOCIAL.	74
EL NARCOTRÁFICO EN EL GOBIERNO DEL NUEVO PRI (2012-2018)	86
FACTOR DE RIESGO PARA LA SALUD: PREOCUPACIÓN PATOLÓGICA EN ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR	99
FACTORES DE RIESGO EN LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE LOS ADOLESCENTES.	110
IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO ESCOLAR	128
INCORPORACIÓN DE LOS ADOLESCENTES, COMO GRUPO VULNERABLE, A ORGANIZACIONES CRIMINALES EN MÉXICO. ¿POLÍTICA CRIMINAL FALLIDA?	145
LA EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER ZACATECANA	161
LA OTREDAD EN LA ESCUELA: VIOLENCIA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	180
LA VIOLENCIA UN FACTOR CRIMINOLÓGICO PARA COMETER DELITOS RELACIONADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.	194
LOS SEXOS EN SUS RELACIONES SOCIALES: VULNERABILIDAD AUTO-PERCIBIDA POR LA MUJER, EN LA RELACIÓN DE PAREJA.	209
MARX-BENJAMIN, CRÍTICA AL DERECHO, LEGITIMACIÓN Y VIOLENCIA	221
PERCEPCIÓN DE ESTRÉS Y CONSUMO DE TABACO EN ADOLESCENTES DE PREPARATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA	236
RESISTENCIA ESCOLAR EN NIÑOS DE SEXTO GRADO DE LA ESCUELA GRAL. FRANCISCO J. MÚJICA.	249
SATISFACCIÓN DE LA VIDA EN ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	263
VIOLENCIA EN LOS CONTEXTOS ESCOLARES: UNA REFLEXIÓN NECESARIA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	272
VULNERABILIDAD SOCIAL Y SOCIODEMOGRÁFICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO	285
VULNERABILIDAD DE LAS CONDICIONES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO	295

LA OTREDAD EN LA ESCUELA: VIOLENCIA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

María del Refugio Magallanes Delgado¹⁹

Ángel Román Gutiérrez

Norma Gutiérrez Hernández

Unidad Académica de Docencia Superior/UAZ

Introducción

Esta investigación aborda el reconocimiento de la otredad en la escuela como una necesidad para desarrollar la competencia educativa aprender a ser y convivir con los demás, que desde los años noventa del siglo XX formó parte de los cuatro pilares esenciales para la educación del futuro. La problemática del aprendizaje de la otredad se fundamenta en el hecho de que las sociedades actuales ubican la coexistencia de una heterogeneidad progresiva de personas, comunidades, orígenes, lenguas, culturas e identidades, empero se ha incrementado la violencia escolar en cualquiera de sus manifestaciones, esta paradoja se debe a que las escuelas no pueden ser agencias de la exclusión social.

Cada día las noticias nacionales e internacionales dan cuenta de que el sistema educativo no es ajeno a los problemas de intolerancia, discriminación, inseguridad y las distintas violencias que se viven en nuestro país y en el mundo contemporáneo. En muchos sentidos, la escuela es receptora y en ocasiones también reproductora de estos problemas que inevitablemente trascienden los muros de los planteles y trastocan la vida cotidiana de las aulas, de los patios y de la comunidad escolar (PREAL, 2003). A pesar de que es en muchas ocasiones la escuela es receptora de las situaciones y formas de violencia que suceden fuera de ella, esta institución como organización,

¹⁹ María del Refugio Magallanes Delgado, Doctora en Historia, docente investigadora de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente de la Unidad de Docencia Superior de la UAZ.

Ángel Román Gutiérrez, Doctor en Humanidades y Artes, docente investigador de la Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas de la Unidad de Docencia Superior de la UAZ.

Norma Gutiérrez Hernández, Doctora en Historia, docente investigadora de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente de la Unidad de Docencia Superior de la UAZ.

puede desarrollar distintas acciones para disminuir el riesgo y la incidencia de cualquier forma de violencia.

La emergencia de políticas a favor de la gestión de la convivencia en el sistema educativo en México es un reto para toda la comunidad escolar. En la escuela, los agentes educativos no se han apoderado de estos cambios de forma sincrónica, ni han hecho que los individuos en su rol de docentes y estudiantes, hagan uso de la razón para salir de su minoría de edad política y cultural y, asuman la diversidad como parte esencial de la sociedad democrática.

Constructos socioculturales: la otredad, la violencia y la exclusión

En la sociedad contemporánea, signada por los principios democráticos, “la conciencia que tiene una persona de ser ella misma y distinta de las demás” (Poggi, Presentación, 2011, pág. 11), es un constructo cultural que cobra sentido y existencia en una comunidad, sin importar que sea pequeña o grande.

El espacio escolar público ha sido un espacio excelente para la reproducción o la transformación cultural en donde interactúan los docentes y la niñez. Es el lugar donde “los conocimientos, valores, capacidades y actitudes diversas juegan una función en la práctica educativa escolarizada” (Simón, 2011, pág. 68). De ahí que, la escuela como comunidad y arena política en la que, hacer realidad el pleno respeto de las varias identidades y de la diversidad se ha vuelto objeto de políticas públicas y estudio multidisciplinar para analizar los componentes del comportamiento social, entre ellos, las actitudes que desarrolla la persona respecto de los demás.

El otro se construye en tres niveles: el cognitivo, el afectivo y el conductual. Los pensamientos y opiniones, sentimientos y emociones, acciones y comportamientos propician la convergencia de particularidades que caracterizan a un colectivo social y sobre las que hay un acuerdo implícito (Ministerio Nacional de Educación, 2013, pág. 11).

Con estos aspectos intrasubjetivos se estructuran los lazos de pertenencia o cohesión como la nacionalidad, el posicionamiento político, los consumos culturales, la religión, las preferencias sexuales, la etnia o las prácticas deportivas, entre otros, que a la vez propician los mecanismos y prácticas de exclusión discriminatorias negativas que se traducen en situaciones en las que los sujetos se constituyen en objeto de un trato diferente, es decir en violencia real y simbólica.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación señala que la discriminación “es privar a las personas de gozar los mismos derechos que otras personas (...) para la Comisión de Derecho de las Naciones Unidas, la discriminación es toda distinción o exclusión que se le hace a una persona debido a su color, religión, género o raza (Castañeda & Contreras, 2015, pág. 486). La discriminación no son solo actitudes o conductas de desprecio, violencia o maltrato, sino también comporta omisión y exclusión debida a la pertenencia a determinado grupo, el cual tiene asignado un estigma o prestigio social.

Las prácticas discriminatorias operan en lo cotidiano en las esferas más diversas de la vida social; el propio Estado posiciona y confiere atributos a los ciudadanos en un lugar de desventaja en su relación con las instituciones estatales, mediante mecanismos formales que naturalizan la emergencia de categorías sociales como el paciente, el beneficiario y el alumno. Hablamos de violencia en la vida cotidiana al referirnos a aquellas “circunstancias en las que alguien se mueve en relación a otro en el extremo de la exigencia de obediencia y sometimiento, cualquiera que sea la forma como ocurre, en términos de suavidad o brusquedad y el espacio relacional en que tenga lugar” (Rojas, Flores, Figueroa, Moreno, & Bizama, 2003, pág. 40).

En estas categorías sociales se presenta el sesgo de género, etnia, preferencia sexual, migrante, condición rural, urbana, entre otros. Ser diferente al alumnado ideal que subyace al diseño de las instituciones escolares y a las prácticas que se desarrollan en sus aulas ha tenido un precio: trayectorias educativas interrumpidas, escasos aprendizajes, exposición cotidiana al maltrato, al aislamiento y a la frustración (López, 2011, págs. 14-15). La violencia es, a la vez, un conjunto de conductas, un síntoma, y un objeto político sobre el cual pueden construirse amplias unanimidades ideológicas, sindicales, profesionales y políticas (Dubet, 2003, pág. 30).

La escuela continúa siendo un espacio estratificado en el que se reproduce la desigualdad de oportunidades. Si bien es cierto, que el origen de las prácticas discriminatorias, aún se sustenta en la desigualdad de recursos económicos que poseen el alumnado, el despliegue de prejuicios o estigmas en relación con las identidades del sujeto se posiciona como la causal más fuerte en los actos discriminatorios que se hacen visibles en la vida escolar. Paradójicamente, las relaciones entre culturas e identidades diferentes son las que más se violentan dentro de la escuela (López, 2011, págs. 18-19).

La discriminación escolar consiste en ofrecer tratamiento negativo a la niñez, la adolescencia y la juventud sobre las cuales recae un prejuicio. El prejuicio y la discriminación no son las únicas formas de violencia racista. Existen otras formas de discriminación y racismo contemporáneas: la intolerancia cultural, la xenofobia, la segregación, el *apartheid* y la negación de políticas públicas (Simón, 2011, pág. 84).

En los informes sobre la educación en México o cualquier país del mundo con una economía emergente, todavía se reportan cifras alarmantes de personas adultas (mayores a quince años) en condición de rezago educativo acumulado, esto es, que no saben leer ni escribir, cuentan con estudios de primaria o secundaria interrumpidos. Hay que evitar “la exclusión de hecho en el acceso escolar, exigir mayor inversión para la calidad y la cobertura escolar, la capacitación docente, la elaboración y distribución de materiales educativos” (Simón, 2011, pág. 86) con pertinencia cultural, lingüística y social que fortalezcan los aprendizajes de los más excluidos.

La desigualdad y la diversidad entraron a las aulas de la mano del alumnado. Una expresión de la desigualdad en las aulas es la mayor presencia de adolescentes y jóvenes provenientes de estratos sociales históricamente relegados de las instituciones educativas. Para unos estudiantes permanecer escolarizados representa un gran esfuerzo; algunos tienen responsabilidades esenciales en el funcionamiento cotidiano de sus hogares, estudian y trabajan; otros no pueden comprar libros o materiales escolares por encontrarse en condiciones precarias desde que nacieron; otros visibilizan sus consumos culturales, preferencias sexuales, o modos de leer e interpretar el mundo (López, 2011, págs. 236-237), pero corren el riesgo de ser tratados de manera diferente, de ser violentados.

Muchos docentes no se sienten satisfechos con las alumnas y alumnos que tienen en el aula y usan representaciones para discriminar. La angustia de apodera de ellas y ellos cuando se dan cuenta de que en su salón existe “la manzana podrida”, que si no se la saca a tiempo contagia a las demás, o que en la escuela no es para “esta clase de chicos”. Aparecen las miradas basadas en el etiquetamiento de los sujetos a partir de un único rasgo de su identidad para referir lo que ella o él es. El etiquetamiento, en tanto negación de la oportunidad de conocer al otro, obstaculiza la posibilidad de construir un diálogo creativo, de generar condiciones para que la experiencia educativa sea exitosa (López, 2011, pág. 238).

Cualquier etiqueta distorsiona las interrelaciones entre los actores educativos. Las relaciones asimétricas entre docente y estudiantado o entre alumnos se sostienen por las descripciones erróneas que se hacen de las personas que pertenecen a una categoría dada y por la subestimación de la identidad del otro. Se construye un relato sobre la otra o el otro, y con ello se niega la identidad de la persona. De igual manera, la planeación de las actividades de aprendizaje se hacen a partir de la representación que se tiene del alumnado llegan a violentar la identidad y diversidad que poseen las y los estudiante, en función del estudiantado deseado se desprecia al alumnado real.

El currículo escolar es otra expresión de la negación mucho más institucionalizada, invisibilizada y naturalizada. En la presentación de los contenidos considerados valiosos subyace una concepción idílica del ciudadano urbano, blanco y de clase media. Una de las principales causas de desescolarización de los adolescentes, o de la dificultad de seguir avanzando en la expansión de la educación media, está en la violencia que muchas instituciones tienen hacia ellos al no estar dispuestas a establecer un diálogo que parta de reconocer quiénes son, de asumir su verdadera identidad (López, 2011, pág. 247). Las escuelas no abandonan del todo, las viejas reglas del juego con que fueron creadas, selección, estratificación social y el alumno ideal; el paso hacia la inclusión social y educativa todavía está en ciernes.

La gestión de decisiones para vivir y convivir juntos

La gestión de la convivencia escolar desde la escuela pública en México se volvió parte sustantiva de las políticas educativas en los albores del siglo XXI. Desde el marco normativo internacional de 1990 a la fecha, la convivencia es una meta educativa que debe formar parte de la cultura escolar porque prepara al alumnado para su vida como ciudadano activo y democrático; para aprender a convivir, a la vez que es una condición para garantizar el aprendizaje y la permanencia en la escuela, al favorecer relaciones interpersonales respetuosas, afectivas y solidarias, así como la eliminación del acoso escolar.

En este sentido, la convivencia escolar en el nivel de educación básica se aborda desde distintas perspectivas y disciplinas: educación cívica y ética; educación ciudadana; educación inclusiva y democrática; resolución pacífica de conflictos; perspectiva de género; promoción y respeto de los Derechos Humanos. Es importante destacar que en “la escuela se sientan las bases para la

participación, el respeto, el sentido de justicia y la legalidad, en otras palabras, para la construcción de la ciudadanía” (Fierro, Carbajal, & Martínez, 2010, pág. 21)

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, entraña el rompimiento de la sociedad orgánica, donde cada parte del todo estaba obligada a vivir junta. En la sociedad democrática y global, hay que educar para la inclusión. La educación aquí juega un rol muy importante, ya que otorga a cada individuo conciencia sobre la importancia de: la generación de ambientes agradables, las personas puedan comprenderse como iguales, reflexionar sobre los prejuicios, adoptar el respeto como estilo de vida y sobre todo mirar al otro como una persona, permitiendo que la cooperación sea posible y así pueda surgir la empatía (Delors, 1996, págs. 103-104).

En este pilar la educación tiene dos quehaceres importantes, el primero: “el descubrimiento del otro”, es aquí donde las instituciones formadoras deben aprovechar todos y cada uno de los momentos y circunstancias para mostrarle a los niños y niñas que son importantes (para sí mismos, su familia, amistades, el mundo entero). Se trata de que “...primero debe hacerle descubrir quién es. Sólo entonces podrá realmente ponerse en el lugar de los demás y comprender sus reacciones” (Delors, 1996, págs. 104-105).

Desde esta postura, la enseñanza de la otredad se fundamenta en el aprendizaje de la emocionalidad intrasubjetiva como condición necesaria para que la y el educando puedan transitar a la interacción intersubjetiva de manera empática.

Un tercer nivel de crecimiento emocional está relacionado con el encauzamiento del alumnado hacia objetivos comunes; se les debe enseñar a trabajar en proyectos enfocados a la cooperación y actividades sociales (acción humanitaria, servicios de solidaridad a otros grupos), en donde la unión de fuerzas para un fin común otorga bienestar a otros y a sí mismo como individuo (Delors, 1996, pág. 105).

Estas expectativas de desarrollo emocional desde la escuela son encomiables, pero los continuos enfrentamientos civiles entre fuerzas armadas radicales y extremistas y la permanente lucha armanentista de países que pretenden la hemonogía política en el mundo dan cuenta de una crisis de convivencia geopolítica que ha aumentado la exclusión de la mayoría de la población en la toma de decisiones sobre su vida y su futuro.

La naturalización de la violencia trae consigo la deshumanización y el cierre de posibilidades para la construcción de una cultura incluyente, una cultura de la diversidad. De ahí que, el aprender a ser pondera la integridad de cada ser humano como un pilar importante para la educación. Por lo tanto, es primordial que cada individuo desarrolle habilidades para generar y dar mantenimiento al propio ser que hay en sí mismo, ante todos los escenarios que se le presenten día a día. El cuerpo, la mente, las emociones, la inteligencia y muchos otros elementos forman parte de cada persona, todos ellos le constituyen; el buen desarrollo de éstos permite que la plenitud se exprese y el bienestar emerja a la vida de las personas (Delors, 1996).

Construir habilidades sociales desde la escuela

La Reforma Educativa de Educación Básica y el Plan de estudios 2011 consideraron a la escuela como un espacio con la capacidad de responder a los perfiles sociopolíticos y culturales del siglo XXI: brindar la oportunidad de recibir una educación a todos los niños, niñas y jóvenes del país en donde puedan ser incluidos, respetados, tolerados, a la vez que ejerzan sus derechos siendo responsables, buscando que ellos motiven a la sociedad para que se generen espacios agradables, saludables y seguros en donde ellos puedan crecer y desenvolverse (SEP, 2011, pág. 17).

En esa coyuntura educativa, el reto era hacer que la escuela: “se posicione como el espacio idóneo para la ampliación de oportunidades de aprendizaje, con ambientes propicios que atiendan a la diversidad y de manera diferenciada, y favorezca la convivencia armónica, el respeto, la solidaridad, la salud y la seguridad” (SEP, 2011, pág. 69). Para el 2013, todos los actores educativos fueron colocados de cara a la gestión, competencia profesional, para posicionar a la escuela como comunidad, en el centro de los cambios macropolíticos en materia educativa.

En el contexto de la reforma educativa de 2013, en marzo del 2014 el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo 717 para institucionalizar cuatro prioridades educativas: convivencia escolar, mejora de los aprendizajes, normatividad mínima y abatir el rezago educativo. En dicho Acuerdo se mencionan las acciones a implementar en las escuelas para lograr una mejor calidad educativa en torno a la convivencia escolar, es decir el logro de un ambiente sano, favorable para:

El aprendizaje seguro y ordenado, que propicie el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica de la comunidad escolar y la formación de ciudadanos íntegros, basado en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia o tutores, docentes, directivos y personal escolar (Acuerdo 717, 2014, Art. II, Cap. sexto, Inciso E, pág. 3).

El desarrollo de la convivencia escolar es un paso muy importante en el proceso educativo, ya que en el mundo y de acuerdo a la UNESCO, en la búsqueda de una educación para todos, el aprendizaje de convivir juntos es un elemento sustantivo de la calidad de la educación debido a que propicia la igualdad y la aplicación de los derechos de los niños y niñas, buscando atender así a la diversidad que se tiene (UNESCO, 2014, pág. 5).

Normatividad contra las formas de violencia en la escuela

La convivencia escolar es un problema educativo que se presenta en la mayoría de las aulas y planteles de nivel básico. Las formas de interacción cotidianas entre los alumnos del mismo grupo no se orientan por una buena comunicación, el compañerismo, la tolerancia, la equidad y la responsabilidad, es decir, las relaciones interpersonales carecen de estos valores. En la medida en que la convivencia no está orientada por estos principios democráticos y humanistas, en las aulas, las interrelaciones están mediadas por el conflicto y el desconocimiento de la otredad.

Cada docente, aula y escuela son diferentes, pero el problema de convivencia prevalece en todas las instituciones. En lo referente a la Convivencia escolar, la Secretaría de Educación ha emitido algunos documentos y manuales en torno a la normatividad sobre convivencia escolar con el propósito de orientar las acciones de la comunidad escolar.

El *Marco de Referencia sobre la Gestión de la Convivencia Escolar desde la Escuela Pública* contiene el marco normativo constitucional que permite, promueve y favorece el bienestar de los niños, niñas y jóvenes de todo el país. Se hace un análisis sobre las formas de violencia que viven diariamente miles de alumnos; entre ellas se integra el acoso escolar. Se enfatiza a la convivencia escolar como la antesala formativa para que el alumnado se desarrolle acciones que den cuenta de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica (SEP, 2015, pág. 32), aspiraciones articuladas al plan de desarrollo educativo sexenal.

De la fase prescriptiva de la gestión, la Secretaría de Educación pasa a la parte procedimental de la convivencia escolar. Se presenta un marco normativo, una carta de derechos y deberes de las y los alumnos, y una carta de conducta esperada de las y los docentes de educación básica. Se analizan también las faltas y medidas disciplinarias aplicables en Educación Básica para una sana y pacífica convivencia escolar por nivel escolar. Se define el ámbito de competencias de autoridades participantes como el Consejo Estatal de Seguridad Social, el Consejo Municipal y el Consejo Escolar de Participación Social; se describe el procedimiento para subsanar un conflicto y se anexan las cartas compromiso para el alumnado, madres y padres de familia, formatos para llevar a cabo denuncias, entrevistas y recopilación de información; instrumentos para el informe del conflicto y medidas adoptadas, acta de aplicación de medidas disciplinarias, medidas de apoyo y seguimiento, entre otros (SEP, 2014).

En esta misma tónica, el profesorado es puesto en el centro de la construcción de las habilidades sociales como un operador de actividades que potencialmente redundarán en el control de la emocionalidad de las y los educandos. Las actividades sugeridas están orientadas al autorreconocimiento, la autoestima, manejo de emociones, convivencia, reglas, solución de conflictos y la función de la familia. Estas acciones se refuerzan con una serie de estrategias de control del grupo que debe implementar el profesorado para que sepa cómo lidiar con las acusaciones, quejas, pláticas constantes, gritos, contestaciones irrespetuosas, luchas de poder, conflictos, enojo y acoso escolar (SEP, 2015).

El Acuerdo 19/12/15 da a conocer las normas de operatividad del “Programa Nacional de Convivencia Escolar para el Ejercicio Fiscal 2016” (PNCE), para escuelas primarias. Entre sus objetivos destaca el propósito de generar espacios áulicos en los que las y los niños de todo el país aprendan sin violencia y además puedan aprender a convivir de manera pacífica dentro de sus aulas. Se describe a la convivencia escolar como una prioridad educativa y como un aprendizaje que se debe adquirir en la escuela:

Es un aprendizaje porque a convivir se aprende y se enseña. La educación básica es el espacio para que las y los estudiantes aprendan a participar, ser responsables, a escuchar y ser escuchadas/os, a generar acuerdos por medio de la comunicación asertiva, el respeto a la diversidad, la autorregulación de sus emociones y la solución pacífica de conflictos (Acuerdo número 19/12/15, 2015, pág. 5).

Cada documento que se ha emitido presenta variadas definiciones sobre la convivencia escolar y sobre todos los aspectos relacionados a ella. La convivencia escolar comprende “todas aquellas acciones que permiten que los individuos puedan vivir juntos a través del diálogo, el respeto mutuo, la reciprocidad, y la puesta en marcha de valores democráticos y una cultura de paz” (SEP, 2015b, pág. 17).

Saber vivir juntos obliga a mujeres y hombres a posicionarse de un marco valorar para emprender una moral práctica de tipo democrático en cualquier espacio en que se decida convivir, sin importar que sea público o privado, es decir, una convivencia inclusiva. Ésta se define como “la capacidad para integrar a todos y cada uno de los elementos que forman parte de un individuo (personal, familiar, cultural, entre otras) y que lo vuelven único en la gran diversidad de seres humanos (SEP, 2015, pág. 18). Además, toda institución que promueve la convivencia inclusiva entre sus alumnos, experimenta la motivación y reconocimiento por lo que hace, se respetan entre sí y la dignidad de sus estudiantes, trabajan a favor de la equidad y sobretodo, promueven prácticas que los lleven a una convivencia sana y pacífica (SEP, 2015b, pág. 19).

La convivencia democrática implica el cumplimiento de normas ya que siempre buscan el bien común. Esta ampliamente encaminada a la resolución de conflictos a través del diálogo, la negociación, el consenso, la participación, el voto, entre otras más acciones que permiten que los individuos convivan y generen acuerdos que les permitan desenvolverse en un espacio de respeto mutuo (SEP, 2015b, pág. 20).

La otra cara de la buena intencionalidad para la convivencia son las formas tangibles de la violencia o violencias. La violencia es un acto doloro, premeditado y alevoso que “uno o varios estudiantes aplican con la intencional de provocar daño físico, maltrato, agresiones, manipulación o cualquier otra acción que dañe la integridad de cualquier individuo, tanto en lo físico, psicológico, social y moral (SEP, 2014, pág. 73).

El acoso escolar, como una forma de violencia, es entendido como “toda aquella acción que lleva a cabo una o más personas sin existir alguna provocación contra un individuo que tiene dificultades para defenderse perjudicándole de manera que dañe su integridad personal (SEP, 2014, pág. 72).

Para que se considere acoso escolar, la acción realizada debe presentar abuso de poder. Éste hace alusión al comportamiento constante de: agresión física, intimidación, amenazas, por parte de una alumna o alumno, o bien un grupo de alumnos para humillar, transgredir emocionalmente, con el propósito de someter a otro en condiciones de inferioridad (Acuerdo número 19/12/15, 2016, pág. 3). En el acoso escolar subyacen tres tipos de acoso; verbal, social y físico.

El acoso verbal consiste en expresar de manera directa o indirecta entre los alumnos palabras desagradables o agresivas cuya intención sea humillar, amenazar o intimidar al otro. Se incluyen burlas, insultos, comentarios sexuales inapropiados, provocaciones.

El acoso físico La acción continua de una alumna o un alumno o bien de alumnas y alumnos para lastimar u ocasionar lesiones corporales a otro u otros, o deteriorar sus pertenencias. Incluye golpear, patear, pellizcar, escupir, hacer tropezar, empujar, tomar, romper o esconder sus cosas, hacer gestos desagradables o inadecuados con la cara o las manos.

El acoso social consiste en lesionar emocionalmente las relaciones de una alumna o un alumno con otro u otros, aislarlo, no tomarlo en cuenta o marginarlo. Puede ser directo o indirecto, como divulgar rumores acerca de sus actividades personales y avergonzarlo en público (Acuerdo número 19/12/15, 2016, pág. 3).

Estas tipificaciones sobre el acoso muestran que la ausencia de habilidades sociales dejan al descubierto situaciones de agresividad escolar permanentes que dificultan la existencia de ambientes sanos o emocionalidad favorable para el aprendizaje socioafectivo. La habilidad social es “toda acción o conducta que expresa sus emociones, sentimientos, pensamientos, deseos y diálogos de forma asertiva, lo que le permitirá entablar relaciones sanas y pacíficas (SEP, 2015b, págs. 11-12). Un conflicto es “una situación que genera preocupación y ansiedad porque no somos capaces de controlarlo y surge inesperadamente o poco a poco hasta que aparece un conflicto más grande” (SEP, 2015b, pág. 16).

La convivencia escolar sana y pacífica es un proceso que se aprende desde casa; ésta se fortalece en la escuela y demás espacios donde el individuo se desenvuelve. La escuela es uno de los lugares donde se puede contribuir a que disminuya y/o se elimine, pero es indispensable centrar la atención en factores estructurales que han detonado conductas social altamente violentas, como son la pobreza extrema, la marginación, la migración y la delincuencia organizada.

Comentarios finales

Los seres humanos no pertenecen a la biología de la violencia y la agresión. La violencia y la agresión surgen como modos culturales de vivir en un espacio psíquico en que se valida la negación del otro frente a cualquier desacuerdo, desde la autoridad, la razón y la fuerza. Las conductas violentas existen y es necesario comprender estas violencias, y admitir que los alumnos experimentan violencia en y de parte de la escuela. Poner un alto a la cultura de la violencia, independientemente del espacio social, es urgente si pretendemos impedir que se “naturalice” su presencia.

El frenesí de la Reforma Educativa de 2013 es solamente la punta del iceberg. Educar para la convivencia escolar se volvió una acción burocrática que demanda una nueva racionalidad operativa a nivel microsocial. El profesorado en los Consejos Técnicos fue exhortado a dar cumplimiento a ese al PNCE, se le informaba de la existencia de los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación alusivos al caso y de Manuales para el docente por niveles escolares del PNCE, pero poco se decía de cursos de capacitación reales para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de la convivencia escolar.

Capacitar y perfeccionar a los profesores para que comprendan y acojan a todos los alumnos, en sus diferencias individuales, en su diversidad, a través de un adecuado manejo de hábitos positivos, evidencia de valores, técnicas, dinámicas, individuales y grupales proporcionando los espacios, horarios y recursos necesarios, es parte de la solución. Elaborar desde los consejos de participación social de los padres y madres de familia proyectos, para recuperar el compromiso de ellos con sus hijos y la escuela, es el complemento.

La enseñanza de la convivencia escolar es un aspecto multidisciplinario y de colaboración entre los diversos actores de la comunidad escolar. De entrada, autoestima y manejo de las emociones a nivel intrapersonal se convertían en el basamento para convivir con los demás de

manera respetuosa; el reconocimiento de la existencia de reglas y acuerdos para la convivencia era esencial en la fase formativa interpersonal; el manejo y solución de conflictos mediada las interacciones grupales en el aula, y por último, los padres y madres de familia necesitan comprometerse como agentes reforzadores de dicha formación cívica.

11 BIBLIOGRAFÍA

- Castañeda, L., & Contreras, K. (2015). Jóvenes y discriminación: la naturalización de las violencias. *Revista electrónica de psicología Iztacalaca* , 15 (2), 485-503.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro* (Vol. I). UNESCO: Santillana.
- DOF. Acuerdo número 19/12/15 (2015). Programa Nacional de Convivencia Escolar para el Ejercicio Fiscal 2016. México. pp. 41. Recuperado de: <https://goo.gl/E33WVZ>
- DOF. (2014) *Acuerdo 717*. Diario Oficial de la Federación. p.6. Recuperado 21 de octubre del 2017, de <https://goo.gl/3MQFIK>
- Dubet, F. (2003). Las figuras de la violencia en la escuela. *Docencia. Reflexiones pedagógicas* (19), 27-37.
- Fierro, C., Carbajal, P., & Martínez, R. (2010). *Ojos que si ven. Casos para reflexionar sobre la convivencia en la escuela* (Vol. I). México: SM.
- López, N. (2011). El desprecio por ese alumno. En López, & Nestor, *Escuela, identidad y discriminación* (págs. 239-258). Buenos Aires: Instituto Internacional de la Planeación de la Educación.
- López, N. (2011). Escuela, identidad y discriminación. Notas introductorias y conclusiones apresuradas. En N. López, & N. López (Ed.), *Escuela, identidad y discriminación* (págs. 17-28). Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeacion de la Educación.
- Ministerio Nacional de Educación. (2013). *Discriminación en el contexto escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva*. Santiago de Chile: Ministerio Nacional de Educación.

- Poggi, M. (2011). Presentación. En N. López, *Escuela, identidad y discriminación* (págs. 11-16). Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeación de la Educación.
- PREAL. (2003). Estrategias para la prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz en las escuelas. Año 1-N° 1, Octubre 2003. *Prevención de la Violencia Escolar*, , I (1), 1-10.
- Rojas, M., Flores, M., Figueroa, M., Moreno, N., & Bizama, C. (2003). Abordando colectivamente la violencia en la escuela. *Docencia. Reflexiones pedagógicas* (19), 38-42.
- SEP, (2011). *Plan de estudios 2011. Educación básica en México* (Vol. I). México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP, (2014). *Manual para la Convivencia Escolar en Educación Básica. Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla*. México. Recuperado de: <https://goo.gl/y8Beaj>
- SEP (2015). *Marco de referencia sobre la gestión de la convivencia escolar desde la escuela pública*. Secretaría de Educación Pública. México. pp. 31. Recuperado el 21 de octubre del 2017, de: <https://goo.gl/nkEvGW>
- SEP (2015b). *Proyecto a favor de la convivencia escolar (PACE). Manual para el docente. Educación primaria*. Secretaría de Educación Pública. México. Recuperado de: <https://goo.gl/iHR5qB>
- Simón, J. d. (2011). Estado, escuela y discriminación. En N. López, *Escuela, identidad y discriminación* (págs. 69-100). Buenos Aires: instituto Internacional de Planeación de la Educación.
- Tupin, F. (2011). La escuela en el siglo XXI frente a la diversidad: políticas educativas y respuestas pedagógicas. En N. López, *Escuela, identidad y discriminación* (págs. 259-286). Buenos Aires: Instituto Internacional de la Planeación de la Educación.
- UNESCO. (2014). *Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes*. UNESCO, Francia. Recuperado el 21 de octubre del 2017, de: <https://goo.gl/fr5uEp>